

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **23**

Fecha: 17/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 007 <b>2018 00387</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ARAMSE S.A.S	Auto decide recurso	16/02/2023	
11001 31 03 008 <b>2017 00643</b>	Ordinario	BLANCA AURORA ESPINOSA BUITRAGO	WILLIAM GARCIA SANABRIA	Auto requiere En ese orden, se requiere al liquidador para que proceda dentro del término de 10 días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación aportar un nuevo proyecto, atendiendo las causales precisadas en este numeral, con extremo apego a lo normado en los numerales 1 y 2 del artículo 530 del C.G.P.	16/02/2023	
11001 31 03 008 <b>2021 00038</b>	Abreviado	JUNIS HELBERTH SAAVEDRA CELY	DIANA JUDITH JARAMILLO GARCIA	Auto concede apelación efecto suspensivo	16/02/2023	
11001 31 03 008 <b>2021 00141</b>	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	IRINEO RUDESINDO ARAUJO CORDOBA	Auto resuelve Solicitud De cara al informe secretarial que antecede, se dispone oficiar al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Juan del Cesar –La Guajira, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el trámite impartido al requerimiento realizado por este Despacho, remitido mediante correo electrónico el 2	16/02/2023	
11001 31 03 008 <b>2021 00222</b>	Divisorios	JORGE ENRIQUE URREGO NAVARRO	LUISA FERNANDA GONZALEZ GUARNIZO	Auto ordena correr traslado Del informe rendido por la sociedad secuestre (pdf 47), córrase traslado por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto a las partes, de conformidad con el inciso final del artículo 51 del C.G. del P.	16/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2021 00310</b>	Divisorios	JOSUE MILTON TORRES CRISTANCHO	JENNY DANIELA TORRES CIENDUA	Auto ordena correr traslado Del informe rendido por el señor Luis Ignacio Torres (pdf 63), córrase traslado por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto a las partes, de conformidad con el inciso final del artículo 51 del C.G. del P.	16/02/2023	
11001 31 03 008 <b>2021 00382</b>	Ejecutivo Singular	EDUAR SAAVEDRA NUÑEZ	RASAN COLOMBIA SAS	Auto requiere Previo a decidir lo que en derecho corresponda a la diligencia de notificación allegada por la parte actora (anexo 020), se le requiere para que en el término de cinco (5) días, siguientes a la notificación por estado de este proveído, allegue la constancia de entrega o acuse de recibo de ésta por su destinataria, conforme lo prevé el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.	16/02/2023	
11001 31 03 008 <b>2022 00046</b>	Ordinario	LUIS ENRIQUE IBAÑEZ LACHE	ORGANIZACION SUMA S.A.S-	Auto requiere En ese orden, se requiere a la parte actora que proceda a notificar en debida forma al demandado JOSE ELIAS SUTANEME, bien sea, por los lineamientos previstos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 (solo si se cuenta con dirección electrónica) o artículos 291 y 292 del C.G.P., aportando las constancias de rigor, para lo cual se le concede el termino de 10 días, siguientes a la notificación que por estado	16/02/2023	
11001 31 03 008 <b>2022 00174</b>	Ejecutivo Singular	MARIO RICARDO PRADA BONILLA	ANDRES FERNANDO SAMUDIO MATIZ	Agreguese a autos	16/02/2023	
11001 31 03 008 <b>2022 00229</b>	Verbal	SUSANA SUAREZ MORALES	MARINA SUAREZ MORALES	Auto resuelve aclaración providencia clarar que por un lapsus calami se impartió la orden referida en el numeral 2.3., pero esta, no corresponde al asunto de la referencia.	16/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00495	Ordinario	HECTOR GABRIEL MONTAÑEZ ROSERO	MAGDALENA BENAVIDES ROSERO	Auto pone en conocimiento De cara a la documental allegada (anexo 017), con la cual se evidencia la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de usucapión e instalada en debida forma la valla de que trata el artículo 375 del C.G.P., secretaria, procédase a la la inclusión del asunto de la referencia en el Registro Nacional del Procesos de Pertenencia.	16/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00508	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ISMAEL ANTONIO SAENZ LOZANO	Auto requiere Conforme lo anterior, se requiere a la actora para que proceda a notificar en debida forma a la demandada, bien sea por los lineamientos previstos en los artículos 291 y 292 del C.G.P., o por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, itérese, sin unificar estas dos formas de notificación, para lo cual se le concede el termino de diez (10) días, siguientes a la notificación por estado de este proveído.	16/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00541	Ordinario	URIEL PEÑUELA CLARO	ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA	Auto requiere En consecuencia, permanezca el proceso en la secretaria del Despacho hasta el vencimiento del término que le asiste a la parte demandante para descorrer el traslado de la contestación allegada por la mencionada demandada	16/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00551	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	TITO HERNAN TORRES CUBIDES	Auto pone en conocimiento Ordenar la entrega anticipada a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI de la “zona de terreno identificada con la ficha predial No. TDS-04-120C del 11 de marzo del 2021, elaborada por la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., con un área requerida de terreno de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES HECTAREAS (0,2743 Hectáreas)” cuyas descripciones y especificaciones se encuentran en el acápite de pretensiones	16/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00592	Ordinario	MARGARITA MARIA BOLIVAR FUENTES	WILLIAM ALBERTO CADENA SANABRIA	Auto pone en conocimiento Previo a decidir lo que en derecho corresponda a las constancias de notificación allegadas por la parte actora (anexo 012), requiérasele para que en el término de cinco (5) días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, allegue las documentales que permitan identificar por cual lineamiento se realizó la diligencia de notificación y que debieron haber sido remitidas a los demandados	16/02/2023	
11001 31 03 008 2022 00623	Tutelas	JOHN CARLOS PATIÑO MORALES	IMPEC	Auto pone en conocimiento APERTURA INCIDENTE	16/02/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO  
SECRETARIO